

## ANEXO II

### **Documento de adhesión al Convenio suscrito entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E., para facilitar el voto por correo en los procesos electorales de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.**

D. Pablo Cortés Achedad, en nombre y representación de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, actuando en su condición de Secretario General de Empresa, Innovación y Conocimiento, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto 158/2020, de 22 de septiembre, y D. Javier Sánchez Rojas, en nombre y representación de las Cámaras Oficiales de Comercio de Andalucía, actuando en su condición de Presidente del Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, que regula el sistema electoral, por la presente comunica que va a utilizar los servicios de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. para la realización del voto por correo en el proceso electoral que se celebrará en 2023, de acuerdo con lo estipulado en el Convenio de fecha 2 de noviembre de 2021 suscrito entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Secretaría de Estado de Comercio) y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E, al que las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y, en su caso, Navegación de Andalucía y la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades se adhieren por medio del presente escrito, dando su conformidad a todas las cláusulas y anexos del mismo.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el citado Convenio, y en particular, de las competencias de la/s Junta/s Electoral/es y de la/s Mesa/s Electoral/es, las personas de contacto designadas por parte de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades y por parte de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y, en su caso, Navegación de Andalucía, al objeto de resolver cuantas incidencias puedan surgir en la ejecución del mismo a lo largo del proceso electoral, serán D. Miguel Macías Becerra, Jefe del Servicio Sancionador, Cámaras de Comercio y Comercio Ambulante y D.ª Estrella Freire Martín, Secretaria General del Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación respectivamente.

La adhesión tendrá efectos desde la fecha de inscripción del presente documento en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, previa firma, y perdurará durante el periodo de vigencia del Convenio.

En Sevilla, a enero de 2022.

Fdo. : Pablo Cortés Achedad

Fdo.: Javier Sánchez Rojas.

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	24/01/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm4UFWFXWND32UMLS92AT3LW6AW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	